



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-002-2016-00993-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	COMERCIALIZADORA ECOFRUT
<b>DEMANDADO</b>	FUNDACION SER HUMANO
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 679 V
<b>DECISIÓN</b>	Renuncia poder

El abogado ANDRES FELIPE GIRALDO CADAVID ha presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representante judicial de la parte demandante. En vista de lo anterior, se tiene como renunciado el poder que le fuera otorgado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretario
---